



PROCESO: EJECUTIVO – RECONSTRUCCIÓN EXPEDIENTE
RADICACIÓN: 68001 40 03 004 2007 01052 00

Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la presunta endosataria para el cobro judicial del extremo demandante allega sendas piezas procesales en dos documentos en formatos pdf, a efectos que sean tenidas en cuenta para la audiencia a realizarse el próximo 11 de noviembre de 2020. Provea. Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que precede, al igual que de la observancia del memorial electrónico allegado en fecha del pasado 13 de octubre de hogaño por la Dra. ESPERANZA NIÑO LIZARAZO, mediante el cual pretende adosar sendas piezas procesales que conformaban el expediente judicial de la referencia y del cual se pretende su reconstrucción en los términos del artículo 126 del C. G. del P., se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** a la precitada profesional del derecho a efectos que de estricto y cabal cumplimiento a lo dispuesto en proveído del pasado 02 de octubre de 2020, en el sentido que proceda a allegar las copias y/o documentos de todas las piezas procesales que tenga en su poder y que conforman el mentado proceso -si bien no lo ha hecho en interregno anterior, por cuanto de la revisión acuciosa del expediente, pronto se avizora que en instantes pasados se allegaron piezas procesales a tenerse en cuenta en la audiencia enantes convocada-, para lo cual, tendrá que aportarlas en los siguientes términos:

- i. Debidamente digitalizadas y/o electrónicas en formato PDF, **de manera independiente e individualizada** por cada pieza procesal que se pretenda adosar y **respecto de cada encuadernamiento** que haga parte del expediente **-cuaderno principal, cuaderno de medidas, cuaderno de pruebas, etcétera y/o según sea el caso-**.
- ii. **Allegarse en estricto orden cronológico de presentación y/o emisión** - bien sea documentos/memorales o providencias/oficios secretariales-, **de lo más antiguo, a lo más reciente**, con el fin de respetar el orden natural de las actuaciones.
- iii. **Enumeración consecutiva según lo indicado en el numeral anterior -referido orden cronológico-, nombrando cada archivo con nombre corto que identifique la determinada pieza procesal** -máximo longitud de 40 caracteres-, no utilizar caracteres especiales, sin espacios ni signos, si el nombre es compuesto se deberá usar mayúscula al inicio de cada palabra, evitando usar pronombres (el, la, los), preposiciones (de, por, para) y abreviaturas, si el nombre contiene un número y éste es de un solo dígito, debe ser antecedido por el 0, si el nombre contiene una fecha, se debe usar el formato AAAAMMDD (año mes día). **Ejemplo: 01.Demanda. 02.AnexosDemanda. 03.ActaReparto. 04.MandamientoPago. 05.Citacion20180323.**

Finalmente, se SOLICITA nuevamente que informe las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la mentada audiencia, así como, con el fin de



establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria, al igual que, suministre los datos de contactos físicos y electrónicos de la (s) contraparte (s).

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JFSR.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0102 de HOY 16 de octubre de 2020 siendo a las 8:00 a.m. y se desfija siendo las 4:00 p.m. del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89da05f70f1c18ceb7efc68da1d97fd8a0c33aee790d4bf282a73e6d8c75507b

Documento generado en 15/10/2020 05:33:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**